

tante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 4 de junio de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 04 1 09 000027

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 39105795328	0111	NEGOCIOS INMOBILIARI OS MATO, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 09 00055223		CL SAN FERNANDO 16 2 7º H	39010	SANTANDER		39 04 303 09 001617243	39 04
10 39105795328	0111	NEGOCIOS INMOBILIARI OS MATO, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 09 00055223		CL SAN FERNANDO 16 2 7º H	39010	SANTANDER		39 04 303 09 001617344	39 04
10 39106058844	0111	ARQUITA SANTANDER SL UNIPERSONAL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 08 00260209		PO MENENDEZ PELAYO 10 EN H	39004	SANTANDER		39 04 303 09 001621788	39 04
10 39104531294	0111	CASTELLANO OLMEDO MILLAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 08 00147546		CL REINA VICTORIA 31 BJ	39004	SANTANDER		39 04 333 09 001786789	39 04
07 390049720133	0521	PEREZ BERDEJO LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 08 00255256		Bº LA PUNTANIA 3 A 0	39120	MORTERA		39 04 333 09 001803664	39 04
10 39105710957	0111	PONCELA DE LA PEÑA DAVID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 08 00270515		AV DE LOS CASTROS 145 1º D	39012	SANTANDER		39 04 333 09 001995240	39 04
07 390051289210	0521	DIEZ RUIZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 97 00064870		CL FRANCISCO CUBRIA 3 7 DCH	39007	SANTANDER		39 04 351 09 001769615	39 04
07 391021519381	1221	NAVA BERNALES MA KRISTINE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00053102		CL DIVISION AZUL 8 1º DCH	39010	SANTANDER		39 04 351 09 001776786	39 04
07 390046499733	0521	SAN MIGUEL DIEGO M LUISA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00035893		CL CANALEJAS, 38 3º CT	39004	SANTANDER		39 04 351 09 001784062	39 04
07 391011041260	2300	LAZARO OTERO INMACUL ADA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00028749		CL BURGOS 22 3 D	39008	SANTANDER		39 04 351 09 001785476	39 04
07 391018057087	1221	CELESTINO ESPINOZA KAREN JULIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00054617		CL FERNANDEZ DE ISLA 19 B 2 IZ	39008	SANTANDER		39 04 351 09 001785779	39 04
07 391008392756	0521	ESTEVEZ TILAN SERGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00142135		CL SANTA MARIA CABEZA 13 2 IZD	39008	SANTANDER		39 04 351 09 001831148	39 04
07 391003684014	0521	RUIZ RODRIGUEZ DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00068963		CL SAN LUIS 14 4 A	39010	SANTANDER		39 04 351 09 001907435	39 04
07 391021924963	0611	SIIA --- ION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00064519		CL MAGALLANES 48 1	39010	SANTANDER		39 04 351 09 001908243	39 04
10 39105592032	0111	OWCH SPAIN , S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
39 04 08 00070249		CL ALTA(CENTRO INICIATIVA EMPRESARI	133	39008	SANTANDER	39 04 366 09 001989176	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 09 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

09/9033

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 4 de junio de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
10 39002081341 39 04 03 00157814	0111	JOAQUINA HERRERO PELLON ISABEL II, 13 - 3º C	39002	SALARIO DEL CONYUGE SANTANDER

## ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

09/9044

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009.*

Remitada por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 2009 comprensiva del censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, a si como de los que ejerciendo actividades en todo el territorio nacional tengan domicilio fiscal en el término municipal de Colindres, la misma queda expuesta al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en la Alameda del Ayuntamiento nº1, por plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días contados a partir de la finalización de dicho periodo.

Colindres, 9 de junio de 2009.-El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/9138

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio 2009, y apertura del periodo de cobro.*

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio 2009, constituido por los bienes inmuebles sujetos pasivos y valores catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se anuncia la exposición al público del referido padrón en las dependencias de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Contra su aprobación podrá formularse recurso de reposición ante la gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico-administrativo y en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Simultáneamente y para todos aquellos recibos que no sean objeto de reclamación, se hace saber que durante

los días hábiles comprendidos entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2009, o inmediato hábil posterior, se encontrarán al cobro en período voluntario los correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2009.

El lugar de pago será la Oficina de recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

Transcurrido el período voluntario de pagos se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 9 de junio de 2009.-El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

09/9137

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de iniciación de expediente sancionador*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 7 de mayo de 2009 a D. Iván Gómez González (Dcia. 163/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 20:00 horas del día 24 de abril de 2009, a D. Iván Gómez González, con DNI 20219040, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de las Llamas.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: "En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y de más normativa estatal o autonómica que sea de aplicación."

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) "no llevar al perro conducido por correa o cadena".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la Concejala-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. Iván Gómez González, con DNI 20219040, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de las Llamas, el día 24 de abril de 2009, a las 20:00 horas.

No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.